



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506060623003101654879001000001010000054796157806726

Factura electrónica: 00100001010000054796

Factura No. 54796 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 556.18 | 06-06-23

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 06-06-23

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 06-07-2023

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - MARCHAMO ELECTRONICO	1	€55,618.00	€7,230.34	€62,848.34
2	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO DE 1 A 3 CONT.	1	€16,685.00	€2,169.05	€18,854.05
3	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€35,661.00	€4,635.93	€40,296.93
4	RUBRO DE COMISION	1	€3,094.36	€0.00	€3,094.36

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 42803	Subtotal: €111,058.36
BL No.: SDB48S021028	Otros cargos: €0.00
DUA No.: 91522	IVA: €14,035.32
Trámite: TRANSITO	Total: €125,093.68
Aduana: LIMON	Monto anticipado: €0.00
Proveedor: VENETA CUCINE SPA	Saldo pendiente: €125,093.68

Observaciones

BL: SDB48S021028/CONTENEDOR: SGCU5152431

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación